



RESOLUCIÓN P/N°

46047

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL CAPÍTULO 6 - POLÍTICA DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 7 de enero de 2022

VISTO: El Interno DP/DPS/12/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, originado en el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistema de Gestión, por medio del cual se solicita la formulación de la Política de Informática de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); y

CONSIDERANDO: Que las políticas constituyen documentos básicos de la organización, que describen las líneas de acciones generales definidas por la Alta Gerencia, relativas a diversos temas de orden técnico y/o administrativas. Uno de los puntos fundamentales para la institución es la informática, motivo por el cual se establece el conjunto de pautas con el fin de guiar los procesos de la Institución, relacionados al acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación.

Que la Dirección de Telemática, así como la Dirección de Planificación y Estudios, han dado su parecer favorable para la puesta en vigencia de la Política en objeto.


Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º- Aprobar la Política de Informática de la Administración Nacional Electricidad, cuyo texto forma parte de la presente Resolución y la cual tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.
- Art. 2º- Encargar a la Dirección de Telemática en coordinación con la Dirección de Planificación y Estudios, a través de sus unidades operativas especializadas, la elaboración de procedimientos necesarios para la implementación de la Política de Informática.
- Art. 3º- Divulgar la Política aprobada por los medios de comunicación internos y externos de la Institución.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/cdv.


Ing. FELIX SOSA
Presidente

 La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

CAPÍTULO 6

POLÍTICA DE INFORMÁTICA

1. PREMISAS BÁSICAS

La Política de Informática establece el conjunto de pautas, a fin de guiar los procesos de la Institución, relacionados al acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación de la Institución.

2. ALCANCE

La Política de Informática aplica a todos los funcionarios que tengan bajo su responsabilidad bienes informáticos o hagan uso de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Institución (TIC).

3. OBJETIVO

Definir los lineamientos que aseguren la integridad, disponibilidad y acceso seguro a los bienes informáticos de la Institución, ya sean de carácter tangible o intangible

4. POLÍTICA GENERAL

La ANDE se compromete a Orientar la Gestión y Administración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), hacia la excelencia en los servicios, impulsando el desarrollo de los Recursos Tecnológicos que sirvan de apoyo a los Sistemas de Información en los procesos de negocios de la Institución.

5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

- 5.1. Los recursos informáticos solo pueden ser utilizados por los usuarios (funcionarios o no) que cuentan con la debida autorización del Gerente o Director de área, al cual presta servicio el funcionario o consultor de otras entidades.
- 5.2. El desarrollo de nuevos proyectos que involucren el uso de recursos tecnológicos serán validados por el área de Tecnología Informática (TI).
- 5.3. Optimizar los recursos financieros destinados a las TIC, planificando de forma eficiente y eficaz la inclusión y desarrollo de recursos humanos, y la adquisición y mantenimiento de recursos tangibles e intangibles para la informatización de los procesos de la Institución.



- 5.4.** Proteger los recursos tangibles e intangibles destinados a las TIC, planificando de forma centralizada la adquisición, desarrollo, implementación, mantenimiento y monitoreo de los Recursos Informáticos de la Institución.
- 5.5.** Fortalecer los recursos humanos asignados a las TIC, planificando la formación y capacitación técnica y administrativa del personal, para el desarrollo de habilidades y conocimientos.
- 5.6.** Optimizar los procesos informáticos, aplicando estrategias de mejora continua a la calidad de los procesos de administración y soporte de tecnologías informáticas, de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos y acceso a recursos externos.
- 5.7.** Asegurar que todo software para uso corporativo esté debidamente licenciado y es responsabilidad directa del área de Tecnología Informática (TI) cumplir y hacer cumplir esta norma.
 - 5.7.1.** La adquisición y/o instalación de todo software debe tener el aval y aprobación del área de Tecnología Informática, que realizará periódicamente inspecciones de los equipos, para asegurar que el software instalado se encuentre debidamente licenciado.
 - 5.7.2.** Todo software que se utilice deberá contar con licencia, por lo que se promoverá la regularización o eliminación de los productos que no cuenten con el debido licenciamiento.
- 5.8.** Establecer mecanismos de Control Interno sobre los procesos, implementando los componentes corporativos de control estratégico, de gestión y de evaluación del MECIP, así como guías de buenas prácticas o estándares internacionales para la gestión y mejora continua, como por ejemplo el ITIL y el COBIT.
- 5.9.** Desarrollar la infraestructura de Tecnológica Informática y Comunicaciones, compatible y convergente entre las diferentes unidades administrativas, acompañando la evolución tecnológica requerida por los procesos operacionales y administrativos de la Institución.
- 5.10.** Disponibilizar la información en forma ágil, exacta, segura y oportuna, a través de un Centro de Datos (Data Center), herramientas de desarrollo, de administración y gestión que permitan organizar y concentrar todos los recursos necesarios para el procesamiento de la información.
- 5.11.** Mantener en constante actualización los procedimientos internos de acuerdo a los estándares, protocolos, métodos y reglas, relacionados a la Seguridad de la Información.
 - 5.11.1.** Aplicar mecanismos de Seguridad de la Información ante amenazas internas y/o externas, para minimizar riesgos potenciales a la infraestructura tecnológica y la pérdida de datos.



- 5.12.** La política de tecnología Informática se fundamenta en la Norma ISO 27000, en la metodología ITIL y el MECIP, en concordancia con los procedimientos internos de la Institución.
- 5.13.** Aplicar planes de contingencia en casos de incidentes detectados, que puedan afectar al normal desarrollo de los procesos relacionados a las TIC.
- 5.13.1.** Data Center de contingencia.
 - 5.13.2.** Resguardo de datos.
 - 5.13.3.** Accesos no autorizados.
 - 5.13.4.** Continuidad de procesos críticos.
- 5.14.** Determinar procedimientos para el uso racional de los recursos y herramientas TIC, a fin de garantizar la optimización de las mismas.
- 5.14.1.** Acceso a Internet.
 - 5.14.2.** Dispositivos de almacenamiento externos.
 - 5.14.3.** Correo electrónico.
 - 5.14.4.** Equipo de cómputo.
 - 5.14.5.** Sistemas y aplicativos.
 - 5.14.6.** Desarrollo de software.
 - 5.14.7.** Ciberseguridad.

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 6.1.** COBIT: El estándar COBIT (Control Objectives for Information and Technology) es un marco de gobierno de TI que ayuda a las empresas a desarrollar, organizar e implementar estrategias en torno a la gobernanza y la gestión de procesos de TI y de los recursos de la organización. Ofrece un conjunto de “mejores prácticas” para la gestión de los Sistemas de Información de las organizaciones. El objetivo de COBIT es brindar buenas prácticas a través de un marco de trabajo de dominios y procesos.
- 6.2.** Data Center: es un centro de datos exclusivo donde se opera la infraestructura que se utiliza para gestionar actividad empresarial. Es un espacio donde se aloja los servidores y sistemas de almacenamiento que ejecutan y procesan datos y contenidos.
- 6.3.** Infraestructura Tecnológica Informática: se encuentra integrada por un conjunto de elementos de hardware (servidores, redes, sistemas operativos, herramientas de administración, enlaces de telecomunicaciones, etc.), sistemas informáticos (herramientas de diseño, lenguaje de programación, base de datos, etc.), servicios (soporte técnico, seguros, comunicaciones, etc.) y puestos de trabajo, que en conjunto dan soporte a los sistemas de información de una organización.
- 6.4.** ITIL (Information Technology Infrastructure Library): es un marco de referencia de mejores prácticas de gestión de Servicios.



- 6.5. MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay, es un programa que establece el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control internos de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.**
- 6.6. Recursos Financieros: son el efectivo y el conjunto de activos que tienen algún grado de liquidez. Forman parte de los recursos financieros el dinero en efectivo, los créditos, los préstamos, los depósitos en entidades financieras, las divisas y las tenencias de acciones y bonos.**
- 6.7. Recursos Informáticos: son todos los componentes de Hardware con sus respectivos softwares de operación, administración y gestión y los Sistemas Informáticos con sus respectivas Bases de datos, utilizados por una organización para llevar adelante sus procesos.**
- 6.8. Recursos Intangibles: son tecnologías que no tienen soporte físico, en otras palabras, no pueden tocarse; a lo sumo pueden verse representaciones u observarse directamente sus resultados.**
- 6.9. Recursos Tangibles: son aquellas tecnologías que pueden tocarse, tienen una estructura física visible y palpable.**
- 6.10. Recursos Tecnológicos: es un medio que se vale de la tecnología para cumplir con su propósito. Los recursos tecnológicos pueden ser tangibles (como una computadora, una impresora u otra máquina) o intangibles (como una aplicación o sistema informático). En la actualidad, los recursos tecnológicos son una parte imprescindible de las empresas.**
- 6.11. Sistemas de Información: conjunto de componentes (Personas, Datos y Procesos) interrelacionados entre sí, que se encarga de procesar manual y/o automáticamente datos, en función a determinados objetivos. Un sistema de información realiza cuatro actividades básicas: entrada, procesamiento, almacenamiento y salida de información.**
- 6.12. Sistemas de Información automatizada: conjunto de componentes (Personas, Datos, Procesos y Tecnologías de la Información) que interactúan para recopilar, procesar, guardar y proporcionar como salida información necesaria para brindar soporte a una organización.**
- 6.13. Sistema Informático: es el conjunto de partes interrelacionados, hardware, software y de recurso humano que permite almacenar y procesar información. El hardware incluye computadoras o cualquier tipo de dispositivo electrónico inteligente. El software incluye al sistema operativo y aplicaciones. El recurso humano incluye al personal técnico que crean y mantienen el sistema (ingenieros, analistas, programadores, operarios, etc.) y a los usuarios que lo utilizan.**

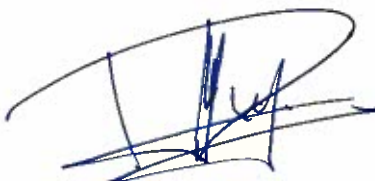
7. BIBLIOGRAFIA

- 7.1. Manual de Políticas de la Ande R/P 23638 del 2007.
- 7.2. <https://www.alegsa.com.ar/Diccionario/C/24538.php>
- 7.3. <https://latam.kaspersky.com/resource-center/definitions/what-is-cyber-security>
- 7.4. <https://www.itil.com.mx/>



FIRMA DEL DIRECTOR DE TELEMÁTICA

Distribución: ABCDE



Está a cargo de la Dirección de Telemática en coordinación con el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistema de Gestión (DP/DPS), mantener actualizados los Términos de esta Política, así como aclarar su contenido a las unidades afectadas.